



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

D/729

M E N S A J E N° 5/024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-23-0000532

Montevideo, 12 MAR. 2024

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, para el ingreso al territorio nacional de una delegación de entre 8 (ocho) y 10 (diez) militares integrantes de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, con su armamento individual, para entrenar personal de nuestras Fuerzas Armadas, en el período comprendido entre el 7 de abril y el 16 de mayo de 2024.

Cabe destacar, que con el fin de continuar con el compromiso asumido con la República Oriental del Uruguay y sus Fuerzas Armadas, los Estados Unidos de América a través de su Jefe de la Oficina de Cooperación de Defensa, propone la realización de un Intercambio llamado "Evento Conjunto de Capacitación de Operaciones Especiales (J-CET)", que consiste en la ejecución conjunta de procedimientos cuyo enfoque se centra en la asistencia humanitaria y la respuesta ante una crisis con foco en operaciones aéreas defensivas con las Fuerzas Especiales de las tres Fuerzas Armadas y de acuerdo a las características del evento, la Fuerza Aérea Uruguaya con su Escuadrón de Operaciones Especiales serán anfitriones y organizadores del evento.

Las áreas de entrenamiento serían las siguientes:

- 1) Instrucción y actualización de conocimientos en la especialidad de paramédicos, lo cual permitirá suministrar atención sanitaria de primer nivel durante los despliegues de las Misiones de Paz y durante posibles emergencias nacionales y Rescates.

- 2) Operaciones marítimas con Rescatistas y Buzos Tácticos, incluyendo escenarios fluviales en Misiones de Mantenimiento de Paz y Rescates.
- 3) Instrucción de liderazgo para Sub Oficiales, tanto dentro del territorio nacional como durante los despliegues de personal de las Misiones Operativas de Paz.
- 4) Instrucción de procedimiento de toma de decisiones y planificación de misiones para mejorar la capacidad del personal en situaciones de crisis o emergencias.
- 5) Instrucción especialista para equipos tácticos, de manera de tener unidades de operaciones especiales en óptimas condiciones, a efectos de poder brindar protección a la población civil en el marco de las Operaciones de Mantenimiento de Paz.

La ejecución de estas actividades conjuntas reviste suma importancia desde el punto de vista profesional para la instrucción del personal de la Fuerza Aérea Uruguaya, por parte de expertos integrantes de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América.

Tomando en cuenta el nivel de instrucción y experiencia operativa del personal integrante del Ejército de los Estados Unidos de América, es de una gran conveniencia y oportunidad profesional de gran valor para la formación y capacitación de nuestro personal militar. Se estima obtener una mejora sustancial de las capacidades militares de las Fuerzas Armadas tanto en el ámbito de la operatividad individual, interoperabilidad, logística, Comando, control, planificación y disposición de su capital humano a la hora de ejecutar sus tareas principales y aquellas enfocadas a la salvaguarda de la vida humana y las misiones de carácter humanitario dentro y fuera de nuestro territorio.

Asimismo, se planifica que la instrucción recibida permita preparar a los efectivos en las capacidades ofrecidas, constituyéndose los mismos en futuros Instructores de las Fuerzas.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación de entre 8 (ocho) y 10 (diez) militares integrantes de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, con su armamento individual, para participar en el "Evento Conjunto de Capacitación de Operaciones Especiales (J-CET)", en el período comprendido entre el 7 de abril y el 16 de mayo de 2024.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL